

Prevención y control de enfermedades

Eliminación de la transmisión de la enfermedad de Chagas

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director General sobre los avances hechos en la eliminación de la transmisión de la enfermedad de Chagas en América Latina,¹

RECOMIENDA a la 51ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 51ª Asamblea Mundial de la Salud,

Alentada por los considerables progresos realizados en muchos países, como la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay, hacia la eliminación de la enfermedad de Chagas;

Reconociendo el apoyo prestado por las autoridades nacionales a las actividades nacionales de lucha;

Reconociendo la decisión adoptada en recientes reuniones subregionales de los Ministros de Salud de la región andina y de América Central, en Bogotá (Colombia) y en Tegucigalpa (Honduras), de lanzar iniciativas en varios países para lograr la eliminación de la transmisión en esas subregiones;

Consciente de la necesidad de disponer de más datos entomológicos y epidemiológicos para apoyar esas iniciativas;

Consciente de que los países en cuestión han establecido objetivos nacionales para lograr la interrupción de la transmisión en el año 2010 a más tardar,

1. EXPRESA su satisfacción por los progresos realizados por los Estados Miembros en la eliminación de la transmisión de la enfermedad de Chagas;
2. DECLARA su compromiso con el objetivo de la eliminación para el final del año 2010, que considera técnicamente factible si se cuenta con el apoyo político, técnico y económico apropiado;

¹ Documento EB101/11.

3. HACE SUYA una estrategia combinada de desinfección de viviendas y análisis sistemático de los bancos de sangre para detectar la infección por *Trypanosoma cruzi*, vigilancia activa, educación sanitaria y movilización de la comunidad;
4. PIDE a todos los Estados Miembros todavía afectados por la enfermedad de Chagas que determinen con precisión la extensión de la enfermedad en particular la distribución y el comportamiento de los vectores y su sensibilidad a los insecticidas, y elaboren planes de acción; establezcan comisiones técnicas interpaíses para iniciar la certificación de la eliminación; coordinen las contribuciones de la comunidad internacional, incluidos los organismos multilaterales y bilaterales y las organizaciones no gubernamentales; y estudien las posibilidades de movilizar recursos adicionales para eliminar la enfermedad en el contexto de la atención primaria de salud;
5. INVITA a los donantes, incluidos los organismos bilaterales e internacionales de desarrollo, las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y las organizaciones regionales apropiadas, a que ayuden a garantizar que se disponga de fondos para acelerar y sostener los esfuerzos de los países para eliminar la enfermedad;
6. INSTA al Director General:
 - 1) a que apoye los esfuerzos para eliminar la transmisión a más tardar en el año 2010 y vele por que la OMS certifique la eliminación país por país;
 - 2) a que preste apoyo a los Estados Miembros en la vigilancia y en el establecimiento y ejecución de programas;
 - 3) a que siga tratando de obtener recursos extrapresupuestarios con este fin;
 - 4) a que informe al Consejo Ejecutivo en su 105ª reunión sobre los progresos realizados.

Undécima sesión, 24 de enero de 1998
EB101/SR/11

= = =